La protección del medio ambiente desde una perspectiva sancionatoria: una aproximación desde el Derecho internacional y europeo

Guillermo Juan (España)

Contacto: gjuan@unizar.es

Programa de Doctorado en Derecho (1º año de tesis)

DIRECTOR: Sergio Salinas

MOTIVACIÓN CIENTÍFICA (MOTIVATION)



- La conciencia social sobre la protección del medio ambiente ocupa un lugar primordial en la agenda internacional, y urge prestarle atención porque es indispensable para nuestra supervivencia. Hoy en día, es un derecho humano.
- En el ámbito jurídico, el **Derecho ambiental** se encuentra en pleno apogeo, y una de sus principales contribuciones es la elaboración de **sistemas de infracciones y sanciones** acordes a los diferentes daños ambientales.
- Estos sistemas ya existen en numerosos Estados, pero es insuficiente. El deterioro del medio ambiente es un fenómeno global: necesitamos dar un paso más, dar una respuesta conjunta a nivel internacional. En la protección de un bien común como es el medio ambiente, la comunidad internacional debe aunar sus esfuerzos.
- En este contexto, la Unión Europea es protagonista: dado su elevado nivel de integración normativa, constituye el escenario idóneo para ser el punto de partida de una armonización y cooperación internacional en materia ambiental.





Estudio de la normativa internacional vigente en Derecho del medio ambiente. También es esencial la **consulta de la jurisprudencia** europea e internacional, así como resoluciones de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, observando la configuración del medio ambiente como derecho.

Complementar con la lectura de **artículos científicos** y el análisis de las diversas **propuestas doctrinales** elaboradas con el objeto de superar la barrera de protección internacional del medio ambiente a través del Derecho penal.

En todo momento, observar la realidad ambiental desde el prisma del Derecho internacional y de su ámbito geográfico más desarrollado, el Derecho de la UE.

OBJETIVOS (OBJECTIVES)



- □ Desarrollar una **legislación internacional** que colme las lagunas existentes y, mediante la elaboración de un **sistema común de infracciones y sanciones**, permita **acabar con la impunidad** de los daños al medio ambiente.
- □ Evaluar si es necesario actuar contra el deterioro del medio ambiente a través del **Derecho penal**, rebasando las sanciones de carácter administrativo. ¿Podría funcionar esta actuación penal para generar un mayor efecto preventivo?
- ☐ Elevar los daños medioambientales más graves a la categoría de **crímenes internacionales**. Dada su relevancia, su persecución resulta de interés general para toda la comunidad internacional, al nivel de **violaciones de los derechos humanos**.
- ☐ Alcanzar una **solución viable** para poner en marcha estos mecanismos sancionatorios, y así perseguir los crímenes ambientales en el plano internacional.
- La responsabilidad internacional se suele atribuir a los Estados, pero en este proyecto es esencial determinar cómo exigir **responsabilidad individual** (especialmente a las **personas jurídicas**, que suelen estar detrás de graves atentados ambientales).

PRINCIPALES RESULTADOS (MAIN RESULTS)

- ✓ Contribuir al desarrollo de una legislación internacional de sanción efectiva de los daños al medio ambiente, promover el consenso internacional y la actuación coordinada por los Estados, así como profundizar en la conciencia social ciudadana.
- ✓ Favorecer un desarrollo económico sostenible, compatible con el respeto al medio ambiente, promoviendo que cada uno de los actores (Estados, individuos, empresas...) asuman su cuota de responsabilidad en la preservación de la naturaleza.
- ✓ Transferencia de la investigación a otras áreas (elaboración de políticas públicas y estándares empresariales de carácter ambiental). En definitiva, el proyecto debe jugar una adecuada función de prevención general.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL (MAIN REFERENCES)

FUENTES LOUREIRO, M. Á., «El proceso de consolidación del Derecho Penal Ambiental de la Unión Europea», en *Revista de Estudios Europeos*, Vol. 79, 2022, pp. 324-343.

HIGGINS, P., SHORT, D. y SOUTH, N., «Protecting the Planet: A Proposal for a Law of Ecocide», *Crime, Law and Social Change*, Vol. 59, no 3, 2013, pp. 251-266.

VERCHER NOGUERA, A., «La evolución de los delitos contra el medio ambiente en el contexto europeo: la Directiva 2008/99/CE», Diario La Ley, nº 10047, 2022.



